



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 287/96

FUNDAMENTOS

De acuerdo a un informe presentado por el Banco Mundial, uno de los problemas más acuciantes que enfrenta La Argentina es la contaminación de las aguas subterráneas, lo cual pone en peligro la salud de millones de personas, tanto en el Gran Buenos Aires como en otras ciudades del interior del país.

Así, una evaluación que se realizó a partir de 1994 indica que, por ejemplo, la mitad de las muestras que se obtenían de las bombas del Gran Buenos Aires están contaminadas con nitritos donde se evidencia la contaminación bacteriana en una tercera parte del muestreo, con valores que superan largamente lo permitido. Ya en un muestreo realizado en 1988 por el Ministerio de Salud de la Nación quedó demostrado que un cuarto de la población está sujeto a esta problemática.

La Argentina es en América Latina, dueña de una de las tasas más bajas de cobertura de agua y alcantarillado, observándose en la última década que la población que no está conectada con los sistemas de alcantarillado público trepó en más de un millón.

Se pudo determinar que la principal fuente de contaminación del Gran Buenos Aires y poblaciones del interior son los tanques sépticos o pozos ciegos utilizados por los hogares que no están conectados a la red de alcantarillado, -71% en el Gran Buenos Aires y 62% en todo el país-, siendo el efecto principal de tal contaminación la diarrea y muerte de niños menores de 5 años. La Argentina posee una alarmante cifra de muertes infantiles: entre 700 y 1000 anuales.

Otra fuente de contaminación importante constituyen las descargas de aguas residuales de las industrias, que también se arrojan frecuentemente en pozos negros y tanques sépticos. En el caso de Río Negro, a través de algunos cauces se derivan al río.

Especialistas en el tema, sostienen que la única manera de erradicar ese grave problema, es a través de la extensión del sistema de agua y alcantarillado a toda la población. Aquí es donde surge como obstáculo el factor económico.

De acuerdo a estimaciones, recomiendan la necesidad de investigar la factibilidad técnica y económica de sistemas simplificados de pequeñas perforaciones y de alcantarillado de consorcio en las comunidades de menores ingresos, con lo cual se brindaría un servicio de agua de menor costo en cuanto a infraestructura, pero no en calidad.

Está comprobado que el costo social de la contaminación hídrica es menor que la voluntad de la gente de pagar por el uso del alcantarillado y cañerías, lo que indica que se podría aumentar las tarifas para permitir la ampliación de esos servicios.

Si bien el Departamento Provincial de Aguas, en base a una adecuada política de cobertura, está dotando de agua



Legislatura de la Provincia de Río Negro

potable a más del 90% de la población rionegrina, no sucede lo mismo en cuanto al sistema de cloacas, debido fundamentalmente a razones presupuestarias y la complejidad de los distintos proyectos. No obstante, está encaminado a ampliar la cobertura en el sistema de sanidad, siendo ejemplo de ellos los emprendimientos de General Roca, Bariloche y el estudio de factibilidad de Cipolletti.

Apelando a soluciones alternativas, hay que destacar que el Banco Mundial concedió una línea de crédito por \$ 100 millones para la financiación de proyectos para solucionar la contaminación ambiental. Su manejo está a cargo del Ministerio del Interior y los municipios pueden acceder al mismo presentando un plan y solicitando la ayuda financiera.

Dentro de un orden de prioridades de inversión, dan suma importancia a consorcios de agua y alcantarillado y a emprendimientos municipales, con créditos a 15 años y tasas de interés subsidiadas, lo que constituye una ayuda inestimable para encarar las soluciones necesarias.

Entendemos que se constituye en una ayuda complementaria de sumo interés, especialmente para localidades o barrios de menores recursos, donde por distintas razones, están excluidos momentáneamente del plan de obras provincial.

Por ello:

AUTORES: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se implementen la difusión y mecanismos necesarios para que las distintas localidades y comunidades rionegrinas interesadas en dar solución a sus requerimientos de provisión de agua potable y sistema de sanidad, puedan acceder a la línea de crédito dispuesta por el Banco Mundial y administrada por el Ministerio del Interior de la Nación, para la financiación de sus proyectos de esfuerzo propio a través de los consorcios o de los municipios.

Artículo 2.- De forma.